

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
CLEOBIST S.A.

De mis consideraciones:

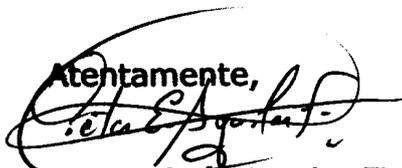
He auditado, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, el Balance General de **CLEOBIST S.A.**, al 31 de Diciembre del 2.010.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de compañías, he efectuado el procedimiento de control, dentro del marco que establece una auditoria que son, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **CLEOBIST S.A.**, en virtud de la explicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y de directorio.
- Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre del año 2.010, la empresa no realizó operaciones concernientes a desembolso de dinero, pero ha mantenido las normas contables y financieras establecidas en las leyes Ecuatorianas.
- Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario, está destinado para conocimiento de los accionistas, directores y administración de **CLEOBIST S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Peter Efraín Aguilar Figueroa.

C. I.: 0907812325001

Registro No.- 0.10694

Guayaquil, 30 de Abril del 2.011

